

QUILLOTA, 12 de Marzo del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N° 2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: SERVICIOS FUNEBRES Y DE LIMOUSUNE LOS PA

RUT : 76.773.710-6

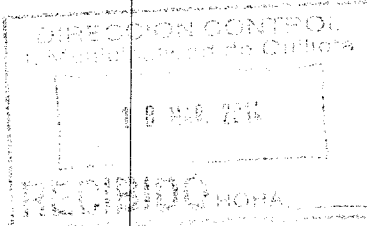
la suma de: \$ **100.000** (CIEN MIL PESOS)

por: DIDECO, F.O. PAGA SERVICIO FUNERARIO SEGUN FACTURA N° 1179 Y SEGUN INFORME SOCIAL N° 170 DE DIOSELINDA PEÑA ALVAREZ

Según Documento (s) :

FA:1179-12/08/13 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 08 999 999 11103 04 001	[2014:40376][12/03/2014] (Decreto Pago 2014:980) OTROS FONDOS MUNICIPALES DIDECO	100.000	100.000
			
Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento		Totales \$	100.000 100.000

FINANZAS
DIDECO
V.B. OFICINA FINANZAS
Leonardo Diaz Wilson
Control
confeccionado por : Ana Gaete

DIRECTORA
Waleska Castillo López
DIRECTOR DIDECO
Fernando García Corvalán
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA